

**FORMATO Nº 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	04-AS-002-2023-MDS/CS
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En el Distrito de Sitacocha a los nueve (9) días del mes de marzo del año 2023, en la Municipalidad Distrital de Sitacocha en la Unidad de Logística, a las 17:30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial Nº 021-2023-MDS, encargado de la elaboración de las bases y la organización, conducción y ejecución del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 002-2023-MDS/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es <b>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL EN LAS LOCALIDADES DE AMANGAY, CHILLIN, JALCAHUASI, MORASPAMBA Y SURO CHICO DISTRITO DE SITACOCHA – PROVINCIA DE CAJABAMBA – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”</b>, a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
Presidente	EDWIN RICHARD GARCIA VEGA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA	
		Suplente				
Primer Miembro	WILLIAM SAMIR REYES CASTAÑEDA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL	
		Suplente				
Segundo Miembro	JHEXER AUGUSTO AGÜERO QUIÑONES	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		Suplente				

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>		
De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día nueve (09) de marzo del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	
1	<b>CONSORCIO CONSULTOR SITACOCHA (integrado por JORGE RAUL ENRIQUE ALVAREZ VARGAS y FLORENCIO ANTONIO ANTUNEZ CELMI)</b>	<b>100 Puntos</b>	
...			

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de lo que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	<b>CONSORCIO CONSULTOR SITACOCHA (integrado por JORGE RAUL ENRIQUE ALVAREZ VARGAS y FLORENCIO ANTONIO ANTUNEZ CELMI)</b>	281,956.00	99.9989
...			

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1		
...		

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
	7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>	
		De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
	1		
	...		
	7.2	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>	
1	<b>CONSORCIO CONSULTOR SITACOCCHA (integrado por JORGE RAUL ENRIQUE ALVAREZ VARGAS y FLORENCIO ANTONIO ANTUNEZ CELMI)</b>	100 Puntos	
2			
...			

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
	<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20</b>
	1	<b>CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.</b>	<b>80</b>	<b>20</b>
	...			
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
	9.1	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>	
		De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:	
		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO CONSULTOR SITACOCCHA (integrado por JORGE RAUL ENRIQUE ALVAREZ VARGAS y FLORENCIO ANTONIO ANTUNEZ CELMI)</b>	<b>281,956.00</b>	Si No
			X

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>11</b>	Firmado el original		
	<b>EDWIN RICHARD GARCIA VEGA</b> Presidente	<b>WILLIAM SAMIR REYES CASTAÑEDA</b> Primer Miembro	<b>JHEXER AUGUSTO AGÜERO QUIÑONES</b> Segundo Miembro